



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

N° 146 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 20 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 067-2023-MDAACD-GDTI/SUQC-RO de fecha 27 de setiembre de 2023, del Residente de Obra con V°B° del Supervisor, el cual va adjunto el informe técnico; el informe N° 028-2023-MDAACD/GDTI/MQL-AT de fecha 28 de setiembre de 2023 del Asistente Técnico de Ingeniería; el Informe N° 473-2023-MDAACD/GDTI-CJBT-G de fecha 29 de setiembre de 2023, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 252-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 10 de octubre de 2023 del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, actuados sobre aprobación de cronograma valorizado de avance físico de obra – 2da. Etapa de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con CUI N° 2487980", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración Directa;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 07-2022-MDAACD denominada "Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, mediante la Resolución de Alcaldía N° 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2020-MDAACD/A (02-Oct-2020), se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA CUADRA 8 Y CUADRA 9 DE LA AV. RAMON CASTILLA, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI n.° 2487980, con un presupuesto total de **S/ 1,059,727.20** (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Veintisiete y 20/100 Soles); la misma que será ejecutada por Administración Directa, con una ampliación de plazo de ejecución de 03 meses (90 días calendarios);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDAACD/A (26-Abr-2023), se resuelve **APROBAR** la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de transitabilidad en la cuadra 8 y cuadra 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho", con CUI N° 2487980, por el importe total de **S/ 1'348,905.47** (un millón



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

N° 146 - 2023 - MDAACD/GM

trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cinco con 47/100) soles, con un plazo de ejecución de obra de **90 días calendarios**, bajo la modalidad de **Administración Directa**;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2023-MDAACD/GM** (24-Abr-2023), se resuelve **APROBAR** el Presupuesto Analítico del Proyecto: "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del del Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho*", conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	RESUMEN ANALITICO INICIAL	MONTO
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL OBRERO	S/ 188.019,28
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 325.239,22
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 292.544,17
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	S/ 16.500,00
	LIQUIDACION	S/ 3.000,00
	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 19.500,00
	TOTAL	S/ 844.802,67

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 65-2023-MPH/CM** de fecha 01 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el cofinanciamiento del proyecto "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de Transitabilidad peatonal en la Avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray*" con CUI N° 247980;

Que, el objeto es establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de la Municipalidad Provincial para la ejecución del proyecto de inversión pública "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de Transitabilidad peatonal en la Avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray*" con CUI N° 247980, hasta por el monto de **s/. 316,666.67** (trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles);

Que, el Informe N° 067-2023-MDAACD-GDTI/SUQC-RO de fecha 27 de setiembre de 2023, del Residente de Obra con V°B° del Supervisor, el cual va adjunto el informe técnico, donde precisa que con fecha 14 de setiembre de 2023 se ha dado reinicio a la obra, para la ejecución de la 2da etapa del proyecto, por un plazo de ejecución de 90 días calendarios, siendo la fecha de culminación el 12 de diciembre de 2023 y solicita la aprobación del cronograma valorizado de avance físico de obra en concordancia con la 2da habilitación presupuestal, con la finalidad de poder continuar con la ejecución del proyecto y cumplir las metas del expediente técnico y modificaciones contractuales.

Que, mediante Informe N° 028-2023-MDAACD/GDTI/MQL-AT de fecha el Asistente Técnico de Ingeniería, solicita aprobación bajo acto resolutivo, el cronograma valorizado de avance físico de obra 2da etapa;

Que, con Informe N° 473-2023-MDAACD/GDTI-CJBT-G de fecha 29 de setiembre de 2023, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en su condición de área técnica y Gerencia de Línea, solicita a la Gerencia Municipal aprobación bajo acto resolutivo, el cronograma valorizado de avance físico de obra 2da etapa, para la ejecución del *Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho*", con CUI N° 2487980";

Que, mediante Opinión Legal N° 252-2023-MDAACD/OGAJH-RRZP de fecha 10 de octubre 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, realiza un análisis técnico legal y concluye es **VIABLE** la aprobación vía acto resolutivo el cronograma valorizado de avance físico de obra 2da etapa, para la ejecución del *Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



**Resolución de Gerencia Municipal
N° 146 - 2023 - MDAACD/GM**

peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”, con CUI N° 2487980”;;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE FÍSICO DE OBRA 2DA ETAPA, para la ejecución del proyecto *Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho*, con CUI N° 2487980”, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA RAMÓN CASTILLA CUADRA 8 Y 9 DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO."
RESIDENTE ING. SISA ULRIKE GUISEP CAMACHO
SUPERVISOR ING. LUIS ANDY ZEVALLOS LLACTAHUAMAN
META 048
FECHA SEPTIEMBRE 2023

FFTE. FFTO 18
PROGRAMA 036 TRANSPORTE URBANO
SUB PROGRAM 0074 VÍAS URBANAS
MOD. EJEC. ADMINISTRACIÓN DIRECTA

1. RESUMEN CON RESPECTO A TODAS LAS METAS DEL PROYECTO (CUADRA N° 08 DE LA AV. RAMON CASTILLA)

PREPUBUJSTO S/ 443.336,70

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRESUPUESTO S/.	MES 01		MES 02		MES 03		MES 04	
					VAL MENSUAL	% AVANCE						
1	PRESUPUESTO PRINCIPAL	GLB.	1,00	284.819,81	15.363,89		31.533,38		30.301,65		217.720,88	
2	PARTIDAS ADICIONALES	GLB.	1,00	216.622,91	9.681,75		70.998,65		66.883,43		38.979,09	
3	MAYORES METRADOS	GLB.	1,00	66.271,80			27.563,63		31.201,45		6.516,73	
4	COSTO DIRECTO			678.814,52	25.045,64		130.085,66		158.486,53		263.216,70	
5	GASTOS GENERALES		10,00%	67.881,45	2.504,56		13.008,57		15.848,65		26.321,67	
6	GASTOS DE SUPERVISIÓN		6,00%	28.840,73	1.252,28		6.504,28		7.823,33		13.160,84	
7	GASTOS DE LIQUIDACIÓN											
8	EXPEDIENTE TECNICO											
	TOTAL			663.336,70	28.802,49	4,34%	149.596,61	22,65%	182.236,51	27,47%	302.899,21	45,63%
	% AVANCE ACUMULADO				28.802,49	4,34%	178.401,00	26,89%	369.637,81	54,37%	663.336,70	100,00%

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura adoptar las acciones necesarias según sus atribuciones, para dar cumplimiento lo resuelto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Morales Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).